

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 12 de Abril de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N° 13.660 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N° 214780		
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 604	
I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)	
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺	1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺	1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺	1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺	1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺	1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺	1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺	1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺	1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺	1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺	1.000.—
— Posesión Veinteñal	₺ 210.000.—	₺	1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺	1.000.—
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—		
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—		
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—		
II - SUSCRIPCIONES			
— Anual	₺ 835.000.—		
— Semestral	₺ 520.000.—		
— Trimestral	₺ 420.000.—		
III - EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—		
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—		
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—		
— Separata	₺ 30.000.—		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigneu.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 284 del 3-4-91 — Vigencia Planes Nº 272 "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1991"	1034
M.E. Nº 285 del 3-4-91 — Bonificación por recargos extraordinarios	1035
M.E. Nº 287 del 3-4-91 — Modifica Anexo I aprobado por decreto Nº 7/91 y decreto Nº 2368/90	1035
M.G. Nº 289 del 3-4-91 — Comisión oficial	1036

	Pág.
M.E. Nº 290 del 3-4-91 — Planta Industrial de Confecciones Textiles: Interés provincial	1037
M.B.S. Nº 291 del 3-4-91 — Prorroga intervención de la Caja de Prev. Social de la Pcia.	1037
M.B.S. Nº 292 del 3-4-91 — Pensión graciable	1037
M.G. Nº 304 del 9-4-91 — Ascenso a oficiales de Policía de la Provincia	1038
M.E. Nº 305 del 9-4-91 — Designación del Subsecretario de Estado de la Subsecretaría de Estado de Industria y Minería y Recursos Energéticos .	1039

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 286 del 3-4-91 — Reconocimiento de gastos por medicamentos y tratamiento de enfermedad profesional	1040
M.S.P. Nº 288 del 3-4-91 — Deja sin efecto designación interina de personal	1040
M.S.P. Nº 303 del 9-4-91 — Estatuto de los Trab. de la Salud: Incorporación de personal	1040

EDICTOS DE MINAS

Nº 83592 — Ulex S.A.	1040
Nº 83316 — Ramón Vacazur.	1041

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 83593 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 11/91	1041
Nº 83583 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 008/91	1041
Nº 83581 — Administración Nacional de Aduanas Nº 024/91	1041
Nº 83542 — Gas del Estado. Nº 11.165.	1041
Nº 83540 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 009/91	1041
Nº 83539 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 010/91	1042
Nº 83538 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 007/91	1042

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 83602 — Inst. Prov. de Des. Urbano y Vivienda Nºs. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19.	1042
--	------

CONCURSO DE PRECIO

Nº 83579 — Gas del Estado Nº 1.612	1042
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 83589 — Bernaski, Tadeo, Expte. Nº 1.477/84	1042
Nº 83585 — Flores, Felipe Benedicto y Felisa Eustaquia Argañaraz de Flores, Expediente Nº 18.384/90	1043
Nº 83580 — Bravo, Antonio, Expediente Nº 2.844/90	1043
Nº 83569 — Ruiz, Carmen Rosa, Expte. Nº 17.732/91.	1043
Nº 83568 — Rodríguez de Maestro, Carmen, Expte. Nº B-17.650/91	1043
Nº 83567 — Gómez, Silvia Delina Benedita, Expte. Nº B-16.128/90	1043
Nº 83566 — Arroz, Lucio Amado, Expte. Nº 1 B-15.648/90.	1043
Nº 83565 — Freytes, Joaquín, Expte. Nº B-10.996/90.	1043
Nº 83563 — Avalos, Daniel, Expte. Nº B-15.435/90	1043

REMATES JUDICIALES

Nº 83601 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº B - 15.606/90	1043
Nº 83600 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A - 90.203/88	1044
Nº 83599 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº B - 16.429/90	1044
Nº 83598 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A - 59.640/85	1044
Nº 83597 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A - 75.992/86	1044
Nº 83596 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº B - 02.275/89	1045
Nº 83594 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº 1.801/59	1045
Nº 83582 — Por Julio César Tejada, Juicio: Expte. Nº A - 30.859/82	1045

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 83570 — Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L.	1045
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 83501 — Rivas Vila, Francisco Solano Martín 1045

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 83590 — Rubín S.R.L. 1046

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 83595 — Colegio de Abog. y Procuradores de la Prov. de Salta, para el día 30/4/91. 1046

ASAMBLEAS

Nº 83591 — Asoc. de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, para el día 5/5/91. 1046

Nº 83586 — Asociación de Coop. Tabacaleros de la Rep. Argentina, para el día 30/4/91. 1046

RECAUDACION

Nº 83603 — Del día 11/4/91 1046

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de abril de 1991

DECRETO Nº 284

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expte. Nº C/26-011/91.

VISTO la Resolución Nº 52 de fecha 14 de febrero de 1991, dictada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba los Planes Nº 272 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1991 - Provincia de Salta" por un monto de australes, dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta (A 2.444.664.140) y Plan Nº 273 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1991 - Provincia de Salta" por un monto de australes, un mil setecientos cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ciento uno (A 1.704.569.101); y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos, de que dichos presupuestos se pongan en vigencia, se hace imprescindible el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia los Planes Nº 272 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1991 - Provincia de Salta" por un monto de australes, dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta (A 2.444.664.140)

y Plan Nº 273 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1991 - Provincia de Salta" por un monto de australes, un mil setecientos cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ciento uno (A 1.704.569.101), aprobados por Resolución Nº 52 de fecha 14 de febrero de 1991, respectivamente.

Art. 2º — La distribución de los montos a que se refiere el artículo anterior, se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco	
Ejercicio 1991 - Provincia de Salta	
Personal	A 1.827.898.000
Bienes de Consumo ..	A 107.720.000
Servicios	A 509.046.140
TOTAL	A 2.444.664.140
Plan Administración y Funcionamiento del	
Fondo Especial del Tabaco	
Ejercicio 1991 - Provincia de Salta	
Personal	A 1.427.741.901
Bienes de Consumo ..	A 92.045.200
Servicios	A 180.382.000
Bienes de Capital ...	A 4.400.000
TOTAL	A 1.704.569.101

Art. 3º — Otórgase el Retiro Voluntario por el sistema establecido en el artículo 21 inciso "B" de la ley Nº 6583/90 y aprobado por los planes que se ponen en vigencia en el presente decreto a los señores:

- Domínguez, Nicolás Eduardo - L.E. número 8.168.268.
- Buontempo, Roberto Romualdo - L.E. Nº 8.174.002.
- Romero, Jorge Enrique - L.E. Nº 8.176.082.
- Visich, Moisés Ramón - L.E. Nº 8.183.701.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón -
Déan.**

Salta, 3 de abril de 1991

DECRETO Nº 285

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Coordinación
Administrativa y Económica**

VISTO la necesidad de reconocer la vocación de servicio puesta de manifiesto por aquel personal que además del cumplimiento de la jornada normal de trabajo, presta servicios en forma permanente en recargos de horas de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que es de absoluta justicia, acordar a través de un suplemento, un adicional a su remuneración normal, por aquellas funciones que cumple en horarios extraordinarios a la prestación de sus servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase para el personal de la Policía de la provincia de Salta (con estado policial y civil) y del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, la Bonificación por Recargos Extraordinarios, a partir del 1º de octubre de 1990.

Art. 2º — La Bonificación por Recargos Extraordinarios prevista en el artículo anterior será hasta un ochenta por ciento (80%) del total de la remuneración de cada jerarquía o categoría de revista del agente incluyendo los adicionales bonificables o no, excluido únicamente el presentismo. Esta bonificación será remunerativa no bonificable.

Art. 3º — Los titulares de cada una de las instituciones, Policía de Salta y Servicio Penitenciario de la Provincia, serán quienes determinen a qué personal se liquidará esta Bonificación por Recargos Extraordinarios.

Art. 4º — La asignación creada en el presente decreto, estará sujeta a las retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a las partidas correspondientes a Policía de Salta y Servicio Penitenciario de la Provincia, según corresponda, ejercicio vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía y firmado por, los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Almirón - Figueroa.**

Salta, 3 de abril de 1991

DECRETO Nº 287

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto 2368/90 v al Decreto Nº 7/91; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta menester realizar algunas correcciones a la apertura institucional allí dispuesta;

Que los proyectos de desarrollo económico puestos en marcha por la provincia de Salta en el área productiva indican la necesidad de desdoblarse de la Subsecretaría de Estado de la Producción las materias atinentes a Industria, Minería y Recursos Energéticos;

Que asimismo en relación a la Dirección General de Comunicaciones, se verifica la conveniencia de mantenerla bajo la dependencia de la Secretaría General de la Gobernación en lo que hace a la comunicación interna del Estado;

Que paralelamente en la jurisdicción del Ministerio de Economía debe conservarse a la Dirección General de Transporte, eliminándose en consecuencia la actividad relativa a Comunicaciones;

Que la dependencia jerárquica de la Dirección General de Inmuebles debe ser asignada a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica, teniendo en cuenta la afinidad de características de ambos estamentos;

Que resulta conveniente mantener al Hotel Termas como organismo centralizado, dependiente del Ministerio de Economía, a cuyo efecto debe en consecuencia modificarse el artículo 4º del Decreto Nº 2368/90;

Que es necesario incorporar a la Universidad Abierta de la Tercera Edad como organismo centralizado integrante del Ministerio de Bienestar Social, dejándose sin efecto su carácter de organismo descentralizado previsto en el artículo 4º del decreto Nº 2368/90;

Que por último y atento a la emisión del Decreto 2696/90 que distribuye las funciones de la Dirección General de Comercio Provincial suprimida por Decreto Nº 1949/90, resulta conveniente conservar tal supresión en virtud que esas funciones de hecho se encuentran asumidas por los organismos allí dispuestos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase en sus partes pertinentes el Anexo I aprobado por Decreto Nº 7/91, estableciéndose para los organismos que se detallan la siguiente codificación y denominación:

Juris- dic- ción	Unidad Organi- zación	Fina- li- dad	Fun- ción	Denominación
01	05	6	50	Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial.
02	12	6	30	Dirección General de Industria.

Jurisdicción	Unidad Organizacional	Finalidad	Función	Denominación
02	17	1	90	Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
02	18	6	40	Dirección General de Transporte.
02	20	6	90	Subsecretaría de Estado de Industria y Minería y Recursos Energéticos.
04	02	5	90	Secretaría de Estado de Educación
04	03	5	30	Dirección General de Enseñanza Superior.
06	02	4	90	Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Modificase el Decreto 2368/90, en sus partes pertinentes, dejándose establecido la permanencia de los siguientes organismos con la dependencia jerárquica que a continuación se indica:

a) Ministerio de Economía

—Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

* Dirección General de Inmuebles.

—Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.

* Dirección General de Transporte.

—Subsecretaría de Estado de Industria y Minería y Recursos Energéticos.

* Dirección General de Industria.

* Dirección General de Minería y Recursos Energéticos.

b) Secretaría General de la Gobernación.

—Secretaría de Estado Legal y Técnica.

* Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial.

Art. 3º — Modificase la denominación de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Oficial de Constructores de Obras Públicas, dejándose establecido que la correcta es Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, con encuadre en la Ley de Obras Públicas Nº 6424 - Cap. XVI - Art. 127.

Art. 4º — La Subsecretaría de Estado de Industria y Minería y Recursos Energéticos que se crea por este acto, se integra con las misiones, funciones y dotación de las ex-Secretarías de Estado de Industria y Comercio, y Minería y Recursos Energéticos, con excepción de las correspondientes a Comercio, que quedan definidas conforme a los Decretos: 1949/90; 2696/90; - 2368/90, 7/91, y el presente.

Art. 5º — La Dirección General de Industria conservará las misiones, funciones y dotación de dicho organismo vigentes antes de la emisión del Decreto Nº 2368/90 y las dispuestas en el Art. 5º del Decreto Nº 2696/90.

Art. 6º — La Dirección General de Transporte conservará las misiones, funciones y dotación de dicho organismo vigentes antes de la emisión del Decreto Nº 2368/90.

Art. 7º — La Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial conservará las misiones, funciones y dotación de dicho organismo vigentes antes de la emisión del Decreto número 2368/90, con la inclusión de las correspondientes al Transporte Oficial relativas al sistema de Taxis Oficiales, y con la jerarquía de Dirección General, dejándose suprimida la Dirección de Transporte Oficial creada por el decreto citado.

Art. 8º — Ratifícase la vigencia de los decretos Nros. 1949/90 y 2696/90, por lo que queda suprimida la Dirección General de Comercio Provincial y distribuidas sus misiones, funciones y dotación conforme lo establecen dichos decretos.

Art. 9º — Dispónese que el Hotel Termas de Rosario de la Frontera seguirá manteniendo el carácter de organismo centralizado integrante de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, a cuyo fin queda sin efecto la parte pertinente del artículo 4º del decreto Nº 2368/90.

Art. 10. — Dispónese que la Universidad Abierta de la Tercera Edad funcionará como organismo centralizado integrante de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, a cuyo efecto queda modificado en su parte pertinente el artículo 4º del decreto Nº 2368/90.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Cecilia - Acuña - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 3 de abril de 1991

DECRETO Nº 289

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-31.483/91, en el que se gestiona la pertinente autorización con motivo de la comisión oficial a realizar hasta la ciudad de Cartagena (Colombia), por funcionarios de la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos funcionarios integrarán la representación de nuestro país que asistirá a la IX Conferencia de la IDEC (International Drug Enforcement Conference), a llevarse a cabo desde el 22 al 26 de abril del corriente año y en la que se tratarán temas regionales sobre tráfico internacional de estupefacientes;

Que tal gestión responde a la invitación formulada en tal sentido por la Secretaría de Programación y Coordinación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, por lo que es propósito otorgar la autorización del caso, con encuadre en el artículo 86 Inc. a) de la Ley Nº 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar hasta la ciudad de Cartagena —Rep.

de Colombia—, desde el 19 al 29 de abril del corriente año, por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Crio. Cral. (R) Dn. Luis Gabriel Giménez, L.E. Nº 7.244.025, y el señor Director General de Drogas Peligrosas del citado organismo, Crio. Mayor Dn. Jorge René Silisque, L.E. Nº 8.173.036, integrando la representación argentina que asistirá a la IX Conferencia de la IDEC (International Drug Enforcement Conference) a llevarse a cabo en la mencionada ciudad.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, autorizase al organismo policial a liquidar a favor de cada uno de los funcionarios policiales citados, la suma equivalente a U\$S 200. (doscientos dólares) por día durante el lapso de duración de la comisión a realizar y al cambio del día anterior al de su efectivo pago, como así también los gastos de traslado (ida y vuelta) hasta la ciudad de Cartagena — Colombia—, bajo el concepto dólar-pasaje, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Cecilia - Acuña - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 3 de abril de 1991

DECRETO Nº 290

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de la Producción
Expediente Nº 24-04595/91.

VISTO la presentación formulada por la empresa Nallar S.A. inversionista y ejecutora de una nueva empresa de confecciones textiles denominada Enne S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la concreción de dicho proyecto permitirá el empleo de recursos humanos de nuestra Provincia;

Que la parte correspondiente a obra civil realizada en el parque industrial de Salta se encuentra concluida en su totalidad;

Que el equipamiento de maquinarias de origen italiano fue adquirido mediante la operatoria de crédito Nº 821/822/823 expediente Nº 05-2929/25 (Banade), significando con ello la incorporación de moderna tecnología;

Que la concreción de la iniciativa produciría saldos exportables hacia el mercado latinoamericano y europeo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la iniciativa de la empresa Nallar y Cía. S.A. en instalar una planta industrial de confecciones textiles bajo la razón social Enne S.A. radicada en el Parque Industrial de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Dean.

Salta, 3 de abril de 1991

DECRETO Nº 291

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la Ley 6583 y el Decreto Nº 1770/90; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1770/90 en su artículo 52 dispone la intervención de la Caja de Previsión Social de la Provincia;

Que por Decreto Nº 2020/90 se designa interventora a la Dra. Eloísa Aguilar;

Que se hace necesario prorrogar la interpenación del citado organismo por un plazo de 180 días a partir del 15 de febrero de 1991, conforme a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 27 de la Ley 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por 180 días, a partir del 15 de febrero del corriente año, la intervención de la Caja de Previsión Social de la Provincia, dispuesta por el Decreto Nº 1770/90 - artículo 52.

Art. 2º — Confírmase, a partir del 15 de febrero de 1991, Interventora de la Caja de Previsión Social de la Provincia a la Dra. Eloísa Aguilar. L.C. Nº 9.463.792.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 3 de abril de 1991

DECRETO Nº 292

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 21.616/91 - código 66.

VISTO el fallecimiento del señor José Alberto Díaz Saravía, ocurrido el 17 de mayo de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha prestado servicios en la Secretaría de Estado de Educación —Bachillerato Provincial Nocturno— y en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, los que se encuentran acreditados en autos.

Que con la partida de matrimonio obrante se prueba el vínculo matrimonial que unía al extinto con la señora Graciela Alicia Conta de Díaz Saravía.

Que el deceso del esposo de la nombrada trajo aparejado un desequilibrio esencial en la economía del hogar de la causante.

Que es propósito del Estado Provincial reconocer los servicios prestados por el señor José

Alberto Díaz Saravia, otorgando a su señora esposa, una pensión graciable, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4231.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1990, otórgase a la señora Graciela Alicia Gonta de Díaz Saravia, L.C. Nº 5.247.178, una pensión graciable, en carácter de viuda del señor José Alberto Díaz Saravia, consistente en la suma de tres millones quinientos once mil australes (A 3.511.000), la que será reajustada conforme al incremento de sueldos que se disponga para la administración pública provincial.

Art. 2º — El presente beneficio se otorga de conformidad con las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 4231.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón - Cáceres.

Salta, 9 de Abril de 1991

DECRETO Nº 304

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-3386/91, en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita ascenso al grado inmediato superior de los oficiales nominados en resolución interna Nº 152/91, en oportunidad de celebrarse el "Día de la Policía Provincial" el 26 de marzo de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que los ascensos propuestos responden estrictamente a las vacantes producidas por el movimiento de personal y a las existentes a la fecha, sin que modifiquen la planta analítica de personal de la institución;

Que las promociones deben hacerse efectiva a todos sus efectos, a partir del ejercicio real y efectivo del nuevo cargo, conforme al criterio sentado en su momento por Fiscalía de Estado en Expte. 44-110.900/89 (D.Nº 285/89);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el ascenso al grado inmediato superior, de los oficiales de Policía de la Provincia que se detallan en Anexo I, con vigencia al día 26 de marzo de 1991 y en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

A N E X O I

Ascensos de Personal Superior de Policía de la Provincia, a partir del 26 de marzo de 1991

De Comisario Mayor a Comisario General, del Cuerpo Seguridad - Escalafón General, con carácter de "Interino":

1. (L. 1158) Manuel Angel Romero, C. 1944, M.I. Nº 8.169.719, Jefe de Departamento Operaciones Policiales (D.3).

De Comisario Principal a Comisario Inspector del Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

1. (L. 0668) Catalino Rodríguez, C. 1943, M. I. Nº 8.164.872, Jefe de la Comisaría Nº 52 - J. V. González (U.R.5).

De Subcomisario a Comisario, del Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

1. (L. 1630) José Loreto Gordillo, C. 1948, M. I. Nº 5.409.397, Jefe de la Subcomisaría Campo Santo (U.R.1).
2. (L. 4106) Sergio Orlando Miranda, C. 1951, M.I. Nº 8.459.252, Jefe de la Brigada de Investigaciones - Metán (U.R.3).
3. (L. 3737) Alfredo Donoso, C. 1951, M.I. Nº 10.167.323, Jefe de la Subcomisaría Colonia Santa Rosa (U.R.2).
4. (L. 4272) Sergio Eduardo Corbalán, C. 1946, M.I. Nº 8.177.214, Jefe de la Div. Tránsito (U.R.1).
5. (L. 3716) Víctor Faustino Ríos, C. 1952, M.I. Nº 10.581.482, 2º Jefe del Centro Operaciones Policiales (D.G.S.).
6. (L. 3955) Julio Alberto Guantay, C. 1950, M.I. Nº 8.049.233, Jefe de la Subcomisaría San Lorenzo (U.R.1).
7. (L. 4061) Oscar Alberto Nieva, C. 1949, M.I. Nº 7.674.801, Jefe de la Subcomisaría San Remo (U.R.1).
8. (L. 4102) Sergio Ernesto Colque, C. 1953, M.I. Nº 10.993.646, Jefe de la Subcomisaría El Galpón (U.R.3).
9. (L. 3117) Alberto Julián Aguirre, (C. 1948), M.I. Nº 6.147.213, 2º Jefe de la Comisaría Seccional 6ª (U.R.1).
10. (L. 4025) Jorge Marcelo Díaz, C. 1946, M.I. Nº 8.177.122, Jefe de la Sección Leyes Especiales (D.5).
11. (L. 4331) Dionel Enrique Báez, C. 1953, M.I. Nº 8.049.233, 2º Jefe de la Comisaría Seccional 8ª (U.R.1).

De Subcomisario a Comisario, del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad:

1. (L. 6273) Dr. Francisco Russo, C. 1951, M.I. Nº 8.387.807, de la División Sanidad de la Dirección Instrucción Policial (D.I.P.).

De Subcomisario a Comisario, del Cuerpo Técnico - Escalafón Criminalística:

1. (L. 3878) Juan Bautista López, C. 1947, M.I. Nº 8.180.005, Jefe del Grupo Técnico "Criminalística" de la Unidad Reg. 5.

De Oficial Principal a Subcomisario, del Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

1. (L. 4595) Ruperto Gómez, C. 1953, M.I. Nº 10.582.810, de la Comisaría Seccional 10ª (U.R.1).
2. (L. 3219) Rubén Ramón Albormoz, C. 1942, M.I. Nº 7.263.012, Jefe del Destacamento San José de Orquera (U.R.5).

3. (L. 4077) Agustín Rosales, C. 1944, M.I. Nº 4.605.435, de la Comisaría Seccional 6ª (U.R.1).
4. (L. 5437) Carlos Benito Colque, C. 1952, M.I. Nº 10.451.661, de Asesoría Letrada General.
5. (L. 1799) Luis Antonio Cardozo, C. 1941, M.I. Nº 7.257.607, Jefe del Destacamento La Candelaria (U.R.3).
6. (L. 1731) Fernando Guillermo Velázquez, C. 1948, M.I. Nº 5.076.929, Jefe del Destacamento Iruya (U.R.1).
7. (L. 4079) Miguel Patricio Liendro, C. 1948, M.I. Nº 8.184.432, de la Comisaría Seccional 10ª (U.R.1).
8. (L. 4417) Miguel Angel Verón, C. 1953, M.I. Nº 10.494.426, Jefe de la Sección REPRAR (D.5).
9. (L. 4329) Julio César Galeano, C. 1954, M.I. Nº 11.282.057, de la Comisaría Seccional 9ª (U.R.1).
10. (L. 1762) Carlos Feliciano Estrada, C. 1944, M.I. Nº 8.168.223, de la Subcomisaría La Merced (U.R.1).
11. (L. 1775) Héctor Rolando Pedraza, C. 1942, M.I. Nº 7.261.073, Jefe del Destacamento Río del Valle (U.R.5).
12. (L. 4098) Oscar Benjamín Portal, C. 1954, M.I. Nº 11.282.694, de la Subcomisaría Santa Ana (U.R.1).
13. (L. 4955) Juan Eduardo Guaraz, C. 1953, M.I. Nº 11.080.739, Jefe del Destacamento Animaná (U.R.1).
14. (L. 2261) Alberto Sergio Abán, C. 1950, M.I. Nº 8.387.160, Jefe del Destacamento Vaqueros (U.R.1).
15. (L. 3943) Carlos Omar Guantay, C. 1948, M.I. Nº 5.219.375, de la Comisaría Seccional 2ª (U.R.1).
16. (L. 3945) Víctor Hugo Vilte, C. 1951, M.I. Nº 10.582.946, de la Comisaría Seccional 4ª (U.R.1).
17. (L. 4097) Mario Carlos Moscoso, C. 1953, M.I. Nº 10.494.498, de la Subcomisaría La Viña (U.R.1).
18. (L. 1647) Agustín Chocobar, C. 1940, M.I. Nº 7.255.730, Jefe del Destacamento Angastaco (U.R.1).
19. (L. 2383) Antolín Esteban Ramos, C. 1945, M.I. Nº 8.198.562, Jefe del Destacamento Villa Saavedra (U.R.4).

De Oficial Principal a Subcomisario,
del Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones:

1. (L. 3773) Lucio Washington Guaymás, C. 1937, M.I. Nº 7.245.330, de la Dirección de Comunicaciones.
2. (L. 1104) Aguedo Felipe Barboza, C. 1939, M.I. Nº 7.250.407, de la División de Comunicaciones (U.R.3).

De Oficial Principal a Subcomisario,
del Cuerpo Técnico - Escalafón Criminalística:

1. (L. 8118) Gerardo Omar González, C. 1957, M.I. Nº 13.346.419, de la División Criminalística (D.5).

De Oficial Principal a Subcomisario,
del Cuerpo Técnico - Escalafón Músico:

1. (L. 1560) Edmundo Rolando Amante, C. 1944, M.I. Nº 4.632.256, de la Sección Banda de Música (S.G.).

De Oficial Principal a Subcomisario,
del Cuerpo Técnico - Escalafón Intendencia:

1. (L. 2272) Balbino Zárate, C. 1941, M.I. Nº 7.287.414, de la División Finanzas (U.R.2).

De Oficial Auxiliar a Oficial Principal,
del Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

1. (L. 5136) Juan Alberto Salva, C. 1958, M.I. Nº 12.553.397, de la Ayudantía y Despacho de la U.R.1.
2. (L. 6902) Mario Alberto Gerez, C. 1959, M.I. Nº 13.149.505, de la Comisaría Nº 51 Rosario de la Frontera (U.R.3).
3. (L. 3384) Sergio Adrián González, C. 1950, M.I. Nº 7.673.573, Jefe del Destacamento Salar de Pocitos (U.R.1).
4. (L. 4691) Carlos Alberto Alvarez, C. 1955, M.I. Nº 11.173.999, de la Comisaría Seccional 9ª (U.R.1).
5. (L. 7090) Oscar Mariano Díaz, C. 1960, M.I. Nº 13.771.485, Jefe del Destacamento Villa Güemes (U.R.4).
6. (L. 6821) Carlos Alberto Villafañe, C. 1957, M.I. Nº 13.844.259, de la Comisaría Nº 40 Pocitos (U.R.4).

De Oficial Auxiliar a Oficial Principal,
del Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos:

1. (L. 4991) Héctor Carlos Martínez, C. 1953, M.I. Nº 10.493.695, de la División Bomberos (U.R.1).

De Oficial Auxiliar a Oficial Principal,
del Cuerpo Técnico - Escalafón Intendencia:

1. (L. 1659) Gerónimo Juan Requena, C. 1936, M.I. Nº 7.240.539, de la División Tesorería General.

De Agente del Cuerpo Seguridad - Escalafón General a Oficial Principal del Cuerpo Prof.

Escalafón Sanidad (Reubic. Anexo 2 - Ley 6193):

1. (L. 10296) Dr. Diego Alberto San Martín Soria, C. 1950, M.I. Nº 8.283.924, de la División Medicina y Química Legal (D.5).
2. (L. 10297) Dr. Luis Heriberto Cayo, C. 1953, M.I. Nº 10.494.038, de la Comisaría Nº 14, Rosario de Lerma (U.R.1).
3. (L. 10298) Dr. Gerardo Alberto Delgado, C. 1955, M.I. Nº 11.826.151, de la Comisaría Nº 11, General Güemes (U.R.1).
4. (L. 10299) Dr. José Gualberto Cabezas, C. 1950, M.I. Nº 7.673.262, de la Comisaría Nº 12, Cafayate (U.R.1).
5. (L. 10300) Dr. Pedro Jorge Militello, C. 1950, M.I. Nº 8.283.744, de la División Medicina y Química Legal (D.5).

Salta, 9 de abril de 1991

DECRETO Nº 305

Ministerio de Economía

VISTO y CONSIDERANDO el decreto Nº 287/91;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Mario Alberto Raskovsky, L.E. Nº 6.796.821, en el cargo de Subsecretario de Estado de la Subsecretaría de Estado de Industria y Minería y Recursos Energéticos, dependiente del Ministerio de Eco-

nomía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 286 - 3-4-91 - Expte. Nº 01-51169/88 y Cpde. 1.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento de los gastos por medicamentos y tratamiento de la enfermedad profesional del señor Alberto del Valle Delgado, ex-empleado de la Imprenta de la Legislatura de la Provincia, a partir del día 7 de enero de 1980 y hasta el día 27 de agosto de 1982, a favor de la señora Agustina Ruiz Vda. de Delgado, D.N.I. Nº 11.994.465, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 288 - 3-4-91 - Expte. Nº 18224/91, Cód. 121.

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su notificación déjase sin efecto la designación interina dispuesta por decreto Nº 1349 de fecha 10 de julio de 1987, del señor Miguel Angel Oscari, legajo Nº 08142, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, como encargado de administración del Hospital de Coronel Moldes.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Miguel Angel Oscari, legajo Nº 08142, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital de Coronel Moldes.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 303 - 9-4-91 - Expte. Nº 17752/91, Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a la planta permanente del Hospital "San Bernardo", al Dr. Sergio Jorge Villalpando, D.N.I. Nº 10.493.409, en el agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del nombrado, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422

(t.o.) al cabo del cual se convertirá definitiva automáticamente, previa evaluación del informe emitido por el director sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El Dr. Sergio Jorge Villalpando, D.N.I. Nº 10.493.409, con igual vigencia percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 83592

F. Nº 54323

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Ulex S.A., el 4 de diciembre de 1989, por Expte. Nº 13.908, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para catear una superficie de 8.000 has., la que resulta superpuesta en 20 has. a la mina Haydee - Expte. Nº 7.292, en 24 has. a la mina Adriana - Expte. Nº 7.294, en 200 has. a la mina Eduardo 3ro. - Expte. Nº 2.872, en 100 has. a la mina Eduardo - Expte. Nº 64.143; en 25 has. a la mina Casa del Zorro - Expte. Nº 5.449, en 28 has. a la mina Purra - Expte. Nº 6.345, en 21 has. a la mina El Zorro - Expte. Nº 6.448, en 30 has. a la mina Jujuy - Expte. Nº 7.215, en 300 has. a la mina Carolina - Expte. Nº 1.207, en 188 has. a la mina Tincal - Expte. Nº 62.308, en 15 has. a la mina Archeoterix - Expte. Nº 11.379, en 3 has. a la mina Inés - Expte. Nº 7.285, en 2,5 has. a la mina Candelaria - Expte. Nº 8.342, en 1,5 has. a la mina Silvina - Expte. Nº 9.084, en 1,5 has. a la mina Salar III - Expte. Nº 10.302, en 32,5 has. a la mina Edieta - Expte. Nº 5.448, en 200 has. a la mina La Orillera - Expte. Nº 62.307, en 110 has. a la mina La Nuestra - Expte. Nº 64.265, en 20 has. a la Servidumbre - Expte. Nº 7.483, en 105 has. a la Servidumbre Expte. Nº 11.886, en 10 has. a la Servidumbre Expte. Nº 12.486, en 30 has. a la Servidumbre Expte. Nº 12.482, en 150 has. al Cateo Expte. Nº 13.001 y en 4 has. al Cateo Expte. Nº 13.022, quedando una superficie libre a catear de aproximadamente 6.378 has., la que se ubica de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) el lugar denominado Ojo de Agua, se mide 500 mts. az. 251º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.900 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 1, luego se mide 150 mts. az. 254º 49' 00" hasta el punto 2, luego se mide 2.000 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 3, luego se mide 500 mts. az. 254º 49' 00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 5, luego se mide 3.450 mts. az. 71º 00' 00" hasta el punto 6, luego se mide 20.000 mts. az. 161º 00' 00" hasta el punto 7, luego se mide 4.000 mts. az. 251º 00' 00" hasta el punto 8, luego se mide 2.300 mts. az. 341º hasta el punto 9, luego se

mide 5.100 mts. az. 360° 00' 00" hasta el punto 10, luego se mide 450 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto 11, luego se mide 200 mts. az. 3-14° 49' 00" hasta el punto 12, luego se mide 400 mts. az. 254° 49' 00" hasta el punto 13, luego se mide 2.800 mts. az. 344° 49' 00" hasta el punto 14, luego se mide 100 mts. az. 254° 49' 00" hasta el punto 15, luego se mide 1.700 mts. az. 344° 49' 00" hasta el punto 16, luego se mide 250 mts. az. 74° 49' 00" hasta el punto 17, luego se mide 1.450 mts. az. 344° 49' 00" hasta el punto 18, luego se mide 600 mts. az. 254° 49' 00" hasta el punto 19 y finalmente se mide 600 mts. az. 344° 49' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de diciembre de 1990.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. ₳ 940.000 e) 12 y 25/4/91

O. P. Nº 83316 F. Nº 54663

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Ramón Vacazur el 20 de setiembre de 1990, por Expte. Nº 14.206, ha manifestado en el Dpto. La Poma, un yacimiento de borato, al que denominara San Pablo. El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Tin-Tin se mide 6.000 m. Az. 96°30'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 Kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de marzo de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 363.000.- e) 21-3 y 2 y 12-4-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 83593 F. Nº 54327

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Subadministración Regional Zona Noroeste
Licitación Pública Nº 11/91 — GIT - 1.846/1 —

Objeto: Perforación de tres (3) pozos para captación de agua con provisión y montaje del equipo de bombeo y conexión a la red, en la Central Térmica Güemes (Provincia de Salta).

Consultas de pliegos: Oficina de Compras - Administración General de AyEE. - Alsina Nº 1418 - P.B. - Horario de 10.00 a 13.00 Hs.

Valor del pliego: ₳ 25.000.000 - Son australes veinticinco millones.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras - Administración Central de AyEE. - Alsina Nº 1418 - P.B. - Cap. Federal.

Apertura: 25 de abril de 1991, horas 9.30, en Alsina Nº 1418 - P.B. - Capital Federal.

Imp. ₳ 1.680.000 e) 12 al 23/4/91

O.P. Nº 83.583

F. Nº 54.304

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Noroeste
Licitación Pública Nº 008/91

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento espacios verdes y jardines, desmalezado superficies no ornamentadas en dependencias de Central Térmica Güemes. Area de trabajo 8 has.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Noroeste, Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta.

Valor del pliego: ₳ 1.680.000 (Asutrales un millón seiscientos ochenta mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Noroeste, Islas Malvinas Nº 367, Tels. 310841 - 219138 (4400) Salta - Capital.

Apertura: 26 de abril de 1991, horas 11.00.

Imp. ₳ 1.680.000 e) 11 al 22/4/91

O.P. Nº 83.581

F. Nº 54.297

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a Licitación Pública Nº 024/91. Por el servicio de limpieza para la Aduana de Salta.

Apertura: 19 de abril de 1991, a las 15'00 hs.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. Piso, Capital Federal, en el horario de 13.45 a 16.45 horas, o en la Aduana de Salta, España Nº 394, 2do. Piso.

Valor del pliego: ₳ 108.000.

Imp. ₳ 420.000 e) 11 y 12/4/91

O. P. Nº 83542

F. Nº 6760

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA Nº 11.165

Objeto: Contratación Servicio cambio de gráficos de consumo de gas y toma estado de industrias y distribución de facturas y notas de débitos y/o crédito.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939 1º Piso Cap. Fed. de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 9.900.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936 - Pta. Baja - Cap. Fed.

Apertura, Isabel la Católica 936 - Pta. Baja Capital Federal, 26 de abril de 1991, 09,00 Hs.

Valor al cobro ₳ 1.680.000.- e) 9 al 18-4-91

O.P. Nº 83.540

F. Nº 54.230

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO ADMINISTRACION REGIONAL Licitación Pública Nº 009/91

Objeto: Contratación servicio de un (1) automotor con chofer - Transporte de personal desde Salta - Capital (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital.

Valor del pliego: Australes ochocientos cuarenta mil (₳ 840.000).

Lugar presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367, Salta - Capital.

Apertura: Día 24/4/91 - Horas: 11.30.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

O.P. Nº 83.539 F. Nº 54.229

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL**

Licitación Pública Nº 010/91

Objeto: Contratación servicio de un (1) auto-motor con chofer - Transporte de personal desde Salta - Capital (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa.

Consultas de pliegos: Sub-Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital.

Valor del pliego: Australes un millón seiscientos ochenta mil (**₳** 1.680.000).

Lugar presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367, Salta - Capital.

Apertura: Día 24/4/91 - Horas: 12.00.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

O.P. Nº 83.538 F. Nº 54.228

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL**

Licitación Pública Nº 007/91

Objeto: Adquisición de 1.000 Tn. Sal Industrial a granel con un contenido de cloruro de sodio en base seca de 96 - 98% y un máximo de 1,5% en sólidos insolubles.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal - Islas Malvinas Nº 367, días hábiles de 7.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: **₳** 1.225.000.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal - Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Salta.-

Apertura: Día - Horas: 10.00. -

Imp. **₳** 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 83.602 F. Nº 6.765

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la provincia de Salta, comunica que mediante Resolución Nº 150/91, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las licitaciones públicas detalladas a continuación, de acuerdo al detalle allí consignado:

Lic. Púb. Nº 10/91: Constr. 20 viv. en Isla de Cañas - Salta: 7/5/91, horas 9.00.

Lic. Púb. Nº 11/91: Constr. 40 viv. en Rivadavia Banda Sur - Salta: 7/5/91, hs. 9.00.

Lic. Púb. Nº 12/91: Constr. 20 viv. en La Unión - Salta: 7/5/91, horas 9.00.

Lic. Púb. Nº 13/91: Constr. 25 viv. en Morillo - Salta: 7/5/91, horas 9.00.

Lic. Púb. Nº 14/91: Constr. 35 viv. en El Galpón - Salta: 8/5/91, horas 9.00.

Lic. Púb. Nº 15/91: Constr. 24 viv. en San Antonio de los Cobres - Salta: 8/5/91, horas 9.00.

Lic. Púb. Nº 16/91: Constr. 25 viv. en Molinos - Salta: 8/5/91, horas 9.00.

Lic. Púb. Nº 18/91: Constr. 45 viv. en Campo Santos - Salta: 9/5/91, horas 9.00.

Lic. Púb. Nº 19/91: Constr. 64 viv. en Colonia Santa Rosa - Salta: 9/5/91, horas 9.00.

Todas con metodología de provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente. - Valor al cobro **₳** 420.000 e) 12 y 15/4/91

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 83.579 F. Nº 6.763

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios SGC/SAL. Nº 1.612

Objeto: Perforación pozo de agua potable en Planta Compresora Campo Durán - Provincia de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Adm. Salta, España Nº 763, Salta y/o Sucursal Tartagal, España Nº 65, Tartagal, provincia de Salta.

Valor del pliego: **₳** 1.326.500 (Australes un millón trescientos veintiséis mil quinientos).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, el 17 de abril de 1991, a las 10.00 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 11 y 12/4/91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83.589 F. Nº 54.319

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: sucesorio de Bernaski, Tadeo, Expte. Nº 1.477/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 21 de marzo de 1991.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Imp. **₳** 255.000 e) 12 al 16/4/91

O.P. Nº 83.585

F. Nº 5.545

El Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Felipe Benedicto y Felisa Eustaquia Argañaraz de Flores", Expte. Nº 18.384/90, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 6 de marzo de 1991.- Fdo.: Dr. Alberto A. García (juez); Dra. Analía Villa de Moisés (secretaria).-

Sin cargo.-

e) 11 al 15/4/91

O.P. Nº 83.580

F. Nº 54.295

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de Bravo. Antonio, Expte. Nº 2.844/90, publicándose edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 12 de marzo de 1991.- Dr. Carlos Alberto Graciano, secretario.- Imp. A 255.000

e) 11 al 15/4/91

O. P. Nº 83569

F. Nº 54271

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación en los autos: "Ruiz, Carmen Rosa s/Sucesión", Expte. Nº 17.732/91 cita y emplaza a herederos y/o acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de abril de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. A 255.000.

e) 10 al 12-4-91

O. P. Nº 83568

F. Nº 54270

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos, "Rodríguez de Maestro, Carmen s/Sucesión", Expte. Nº B-17.650/91, cita y emplaza a herederos y/o acreedores a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 3 de abril de 1991. Dr. Ricardo H. Bararán, secretario.

Imp. A 255.000.

e) 10 al 12-4-91

O. P. Nº 83567

F. Nº 54268

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Martha González Diez, en los autos "Gómez, Silvia Delina Benedita - Sucesorio - Expte. Nº B-16.128/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de abril de 1991. Dra. Martha González Diez, secretaria.

Imp. A 255.000.

e) 10 al 12-4-91

O. P. Nº 83566

F. Nº 54266

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos "Arroz, Lucio Amado - Sucesorio", Expte. Nº 1 - B - 15.648/90, cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a este juicio a ejercerlos dentro del término de treinta días hábiles que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 18 de marzo de 1991. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. A 255.000.

e) 10 al 12-4-91

O. P. Nº 83565

R.s/c. Nº 5593

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados: "Freytes, Joaquín - Sucesorio" - Expte. Nº B-10.996/90, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de abril de 1991. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12-4-91

O. P. Nº 83563

F. Nº 054259

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados: "Avalos, Daniel - Sucesorio", Expte. Nº B-15.435/90 cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana A. de Salm. Secretaría, Salta, 27 de febrero de 1991. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. A 255.000.

e) 10 al 12-4-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 83.601

F. Nº 54.340

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

REMATE SIN BASE

Un televisor color de 20".-

Hoy, 12 de abril de 1991, a horas 19.35, en

Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comp. un televisor color de 20" marca Clarex Siemens con Nº ilegible (34) y en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Corrientes 851. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Guaymás. Oscar s/Ejecut., Expte. Nº B-15.606/90. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.-
Imp. ₳ 105.000 e) 12/4/91

O.P. Nº 83.600 F. Nº 54.339

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

EXCELENTES OPORTUNIDADES

REMATE SIN BASE

T.V. color, Videgrabadora, Sillón tres cuerpos tap. pana, Lámparas de bronce, Mesa redonda madera lustrada, Sillas madera, Mesitas de centro madera y otros.-

Hoy, 12 de abril de 1991, a horas 19.15, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los bienes que seguidamente se detallan y que pueden revisarse en Corrientes 851 en horario comercial: un sillón de 3 cuerpos tapizado en pana azul c/almohadones; dos sillones individuales tapizados en tela; una mesita ratona rectangular madera o simil tapa vidrio; una lámpara de mesa base cerámica pantalla beige; un turbocirculador m/Yelo de 3 velocidades; un T.V. color m/ITT Mod. 3332 Nº 5-28676X-7; una videgrabadora m/Panasonic Mod. 260 PX Serie 00500; dos lámparas de mesa base bronce pantallas rosa; una mesa redonda 1,20 de diámetro en madera lustrada con base tallada; seis sillas madera lustrada tapizadas en tela rosa; una mesita rodante en bronce con tapa y estante de vidrio; una mesita ratona de madera lustrada formato cuadrado con tapa vidrio y estante inferior y dos mesitas de centro en madera o simil tapa vidrio y estante inferior. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 8va. Nom., en juicio que se ventila en Expte. Nº A-90.203/88. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 105.000 e) 12/4/91

O.P. Nº 83.599 F. Nº 54.338

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

EXCELENTES OPORTUNIDADES

SIN BASE

Registradora Cassio, Máq. escribir eléct., Balanza, Cantidad de pintura esmalte sintético Vitrolux de 4, 1, ½ y 20 litros.-

Hoy, 12 de abril de 1991, a horas 19.45, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los bienes que se detallan seguidamente y que pueden revisarse en Corrientes 851 en horario comercial: una balanza m/Ma-

rani Hnos. tipo almacenera Nº 1524, una registradora electrónica m/Cassio con caja de dinero Nº 2302849, una máquina escribir eléctrica m/Remington Mod. 88, 5 esmaltes sint. Vitrolux por 4 litros c/u., 25 esmaltes sint. Vitrolux por 1 litro c/u., 50 esmaltes sint. Vitrolux de ½ litro c/u., 14 esmaltes sintético Vitrolux x 4 litros c/u., 8 impresión universal anticorrosivas, 6 impregnantes Petrifax de 1 litro c/u., 5 pintura Látex de 4 litros c/u., dos tarros de masilla universal Colorín de 4 litros c/u., dos tarros 4 litros c/u. de impresión Colorín, dos tarros de 20 litros c/u. de pintura Casa Blanca y dos docenas de pinceles Nº 20 marca Banbín. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en juicio que se sigue c/Sales de Ovando, Silvia L. s/Ej., Expte. Nº B-16.429/90. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 105.000 e) 12/4/91

O.P. Nº 83.598 F. Nº 54.337

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Sillas, Balanza y Escopeta calibre 16.-

Hoy, 12 de abril de 1991, a horas 19.40, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes: 15 sillas tipo butacas, base cromada, asiento plástico color negro; una balanza almacenera para 15 kilos, marca Copina Nº 9511; y una escopeta calibre 16 de dos caños, sin número, marca Lencentaure. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia en lo Civil y C. 3ra. Nom., en juicio que se sigue c/Di. Massa, Salvador y otro s/Ejecutivo, Expte. Nº A-59.640/85. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 105.000 e) 12/4/91

O.P. Nº 83.597 F. Nº 54.338

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Tarros de pinturas de 4 y 20 litros cada uno.-

Hoy, 12 de abril de 1991, a horas 19.25, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes: 10 tarros de 20 litros c/u. de pintura esmalte sintético Tersusol y Vitrolux; 4 tarros de 4 litros c/u. de impregnación Colorín; 3 tarros de 4 litros c/u. de pintura Látex Ken-Lexon; y 5 tarros de pintura sintética de 4 litros c/u. Tesilux Colorín. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom., en juicio que se sigue c/Aponte, Carlos y otro s/Ej., Expte. Nº A-75.992/86. Edicto por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 105.000 e) 12/4/91

O.P. Nº 83.596

F. Nº 54.335

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE****Secarropas, Tapiz y Calefactor cuarzo.-**

Hoy, 12 de abril de 1991, a horas 19.20, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes: un secarropas marca "Ko-I-Noor" para 4,5 kilos Mod. L-8435; un tapiz de lana con motivo autóctono de 1,20 por 0,80 mts. aprox.; y una estufa a cuarzo marca Liliana, bienes que pueden revisarse en Corrientes 851, en horario comercial. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio que se sigue c/Rodas, Marcos s/Ej., Expte. Nº B-02.275/89. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 105.000

e) 12/4/91

O.P. Nº 83.594

F. Nº 54.328

Por: **DANIEL CASTAÑO****Judicial: Una máq. de escribir eléct. "Olivetti".-**

Hoy, 12 de abril de 1991, a horas 18.15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: "O.S.E.C.A.C. vs. Ríos, José L. A.", Expte. Nº 1.801/59, remataré sin base y al contado: una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", Tekne 3 Nº 325795, con funda plástica, que puede ser revisada en mi poder. Edictos un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, mar. púb., 25 de Mayo Nº 322, teléfono 217260, Salta.-

Imp. ₳ 105.000

e) 12/4/91

O.P. Nº 83.582

F. Nº 54.303

Por: **JULIO CESAR TEJADA****Dos inmuebles colindantes en Cafayate.-****JUDICIAL CON BASE**

El 12/4/91, a horas 18.45, en Corrientes Nº 851, ciudad, remataré con base, los inmuebles que se identifican seguidamente, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Cat. 681, Sec. B, M.8, P.9, Cafayate, de 15 mts. de fte. por 27,42 mts. de fdo. (base ₳ 1.084.851,48), cuenta con una playa de expendio de combustibles sin funcionar, con 4 surtidores y tanques que son de propiedad de YPF, 2 habitaciones, una techo chapas, la otra de losa, con pisos cementos. Cat. 680, M.8, Sec. B, P.8, de Cafayate, de 15 mts. de fte. por 27,42 de fondo (base ₳ 848.231,98) contando con un lavadero y fosa p/vehículo, dos baños y dos habitaciones en la planta alta. Ambos inmuebles ubicados en Cafayate, el Cat. 681 en calle Güemes esquina Alvarado y el Cat. 680 sobre calle Güemes al norte del Cat. 681, tienen los servicios de agua, luz y cloacas, sobre asfalto. Están ocupados por el Sr. Héctor R. Pérez, quien manifiesta que lo hace en calidad de **propieta-**

rio. Los inmuebles pueden revisarse de 8.00 a 20.00 horas. Forma de pago: en el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% de seña y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y tres (3) en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.- Expte. Nº A-30.859/82, del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 11 Nominación.

Imp. ₳ 340.000

e) 11 y 12/4/91

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 83570

F. Nº 54274

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María de los M. Rallín, comunica que en Expte. Nº B-15.717/90 caratulado "Transporte Automotor Joaquín Castellanos S. R.L. - Concurso Preventivo", con fecha 11 de marzo de 1991 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la empresa Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L. domiciliada en Checoslovaquia esquina Polonia —Vª Morosini— de la ciudad de Salta, habiéndose ordenado lo siguiente:

a) La inhibición general del concursado para vender o gravar sus bienes. b) La prohibición al concursado y sus administradores para ausentarse del país sin autorización de la proveyente.

c) Fijar el 11 de junio de 1991 como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al síndico.

d) Fijar para el 22 de agosto de 1991 a las 9.00 horas o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado, la junta de acreedores.

e) Publicación de edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Asimismo se hace saber que se ha designado síndico al C.P.N. Carlos Raúl Zapata, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 122 2º piso de la ciudad de Salta, en el que se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 horas, hasta el plazo fijado en c).

Imp. ₳ 425.000.

e) 10 al 16-4-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 83.501

F. Nº 54.182

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Ira. Nom., en los autos "Rivas Vila, Francisco Solano Martín s/Inscripción como martillero", Expediente Nº B-15.328/90, hace saber a los efectos de la Ley Nº 3.272, que el Sr. Francisco Solano Martín Rivas Vila, ha solicitado su inscripción como martillero.- Publíquese por ocho (8) días.- Salta, 3 de diciembre de 1990.- Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.-

Imp. ₳ 680.000

e) 5 al 16/4/91

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 83.590 F. Nº 54.320

"RUBIN S.R.L."

Por oficio del señor Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta ciudad de Salta, librado en los autos cartulados: "Sucesorio de Jaime Rubín", Expte. Nº B-09.700/90, de fecha veintisiete de diciembre de 1990, se ha resuelto comunicar la adjudicación a la señorita Liliana Roxana Rubín, Documento Nacional de Identidad Nº 17.581.314, de nacionalidad argentina, nacida en Salta Capital, el 9 de noviembre de 1965, domiciliada en esta ciu-

dad, en calle Alvarado Nº 305, sexto piso, el 50% del capital social que ascendía a la suma de \$ 84.668.780 (Ley 18.188), dividido en cuotas de \$ 10.-, lo que traducido en australes sería un capital de A 8,466870, que el causante Jaime Rubín tenía en la sociedad "Rubín S.R.L.", inscrita a Fº 83, Asiento 7.802, Libro 37 C.S. del 19 de noviembre de 1974.- Salta, abril de 1991.-

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 9 de abril de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-
Imp. A 210.000 e) 12/4/91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 83.595 F. Nº 54.332

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 139 de la Ley 5.412, convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a asamblea anual ordinaria, para el día 30 de abril de 1991, a horas 11.00, en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en Avda. Sarmiento 308.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
- 3º Varios.

Salta, abril de 1991.-

Dr. Eduardo E. Briones
Tesorero

Imp. A 125.000 e) 12/4/91

ASAMBLEAS

O.P. Nº 83.591 F. Nº 54.322

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LERMA

Llama a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1991, a horas 9.30, en su sede social de Hipólito Irigoyen Nº 38, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance por el período de enero a diciembre de los años 1989 y 1990, e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación total de la comisión directiva.
- 4º Fijar monto de las cuotas sociales.
- 5º Nombrar dos socios para suscribir el acta.

Nota: transcurrido 30 minutos de espera, la asamblea dará comienzo con el número de socios presentes. Asimismo se hace saber que en este acto tienen voz y voto los socios que tienen sus cuotas sociales al día.

Octavio Ochoa
Secretario

Guillermo Aráoz
Presidente

Imp. A 65.000

e) 12/4/91

O.P. Nº 83.586

F. Nº 54.308

A. COO. TAB.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 y concordantes del Estatuto Social, la Asociación de Cooperativas Tabacaleras (A.COO. TAB.) convoca a las cooperativas asociadas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día martes 30 de abril de 1991, a las 16.00 horas, en la sede ubicada en Estación General Alvarado, Ruta Nac. Nº 51, de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos representantes asociados para rubricar el acta.
- 3º Memoria, estados contables e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Presupuesto de gastos y cálculos de recursos.
- 5º Designación de autoridades de la comisión directiva y de miembros del órgano de fiscalización.

La Comisión Directiva

Imp. A 130.000

e) 11 y 12/4/91

RECAUDACION

O.P. Nº 83.603

Saldo anterior	A 333.701.229,67
Recaudación día 11-4-91 A	4.288.000,00
TOTAL	A 337.989.229,67